



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCION DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015.**

**PRESIDENTE**

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ.-

**VOCALES.-**

D<sup>a</sup> EVA JIMENEZ RODRIGUEZ.-

D<sup>a</sup> NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.-

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

**VOCAL-SECRETARIA**

D<sup>a</sup> BEATRIZ DÍEZ FERNÁNDEZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y ocho minutos del día **veinticuatro de junio de dos mil quince**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE “DESIERTO” POR FALTA DE LICITADORES, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTION DEL CENTRO EXPOSITIVO CULTURAL UBICADO EN AVDA. DE MADRID, Nº 2 DE TOLEDO”.-**

**OBJETO:** “GESTION DE CENTRO EXPOSITIVO CULTURAL UBICADO EN AVDA. DE MADRID Nº 2 DE TOLEDO”.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Contratación y Patrimonio.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin Publicidad, con tramitación Ordinaria y varios criterios de adjudicación.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN:**

- Canon fijo anual: 21.000.- euros/año, al alza, más IVA.

- Canon variable: 6% del importe neto de la cifra de negocios, en concepto de ocupación de espacio expositivo, al alza.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, contados desde la firma del contrato con posibilidad de prórroga por un (1) año más, (3 años en total incluida la prórroga).

**FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 5 de junio de 2015.

**PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DE PLAZO:** NINGUNA.

Los asistentes toman conocimiento de la diligencia expedida por el Secretario General de Gobierno sobre la **NO** presentación de ofertas al procedimiento dentro del plazo establecido y, en consecuencia, la Junta de Contratación **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:

Declarar **“Desierto”**, por falta de licitadores, el procedimiento negociado sin publicidad objeto del presente.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- PROPUESTA SOBRE CONVOCATORIA, EN SU CASO, DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DE BELGICA”.-**

**OBJETO:** “ADECUACION Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DE BELGICA”.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Contratación y Patrimonio.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO, con tramitación Ordinaria y varios criterios de adjudicación.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación (canon de ocupación de terrenos) se determina en la cantidad de 12.900.- euros/año, AL ALZA, más el IVA correspondiente.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** OCHO (8) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, (10 años en total incluidas las prórrogas) contados desde la formalización del Acta de Entrega de los terrenos.

**FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN EL B.O.P. DE TOLEDO:** 27 de abril de 2015.

**FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 28 de mayo de 2015.

**PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DE PLAZO:** NINGUNA.

Los asistentes toman conocimiento del acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en fecha 3 de junio de 2015, así como de la diligencia expedida por el Secretario General de Gobierno sobre la **NO** presentación de ofertas al procedimiento dentro del plazo establecido y, en consecuencia, **propone a la Junta de Gobierno** de la Ciudad de Toledo la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar “Desierto” el procedimiento Abierto por falta de licitadores.

**Segundo.-** Aprobar la convocatoria de Procedimiento Negociado sin Publicidad, así como la aprobación de los pliegos correspondientes elaborados al efecto.

**3.- DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE RESOLUCION DE CONTRATO DE “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DESTINADO A CHURRERIA EN EL PARQUE DE LOS ALCAZARES EN TOLEDO”.-**

Los asistentes toman conocimiento del Decreto de la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior nº 1294 de fecha 7 de abril de 2015, disponiendo el inicio de resolución de contrato suscrito con D<sup>a</sup> MANUELA CARO LOPEZ, relativo a “**Adecuación y explotación de quiosco destinado a churrería en el Parque de los Alcázares de Toledo**”, por incumplimiento de contrato (impago reiterado del canon) proponiendo incautación de la garantía definitiva y concediendo plazo para trámite de audiencia al interesado, transcurrido el cual, no ha presentado alegaciones.

Asimismo, a la vista del informe jurídico emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio en relación a este punto del Orden del Día, la **Junta de Contratación propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la adopción del siguiente Acuerdo:

**Primero:** Resolver el contrato relativo a “Adecuación y explotación de quiosco destinado a churrería en el Parque de los Alcázares de Toledo”, suscrito con D<sup>a</sup> MANUELA CARO LOPEZ y, en consecuencia, la reversión del inmueble, según lo dispuesto al efecto en el contrato regulador.

**Segundo:** El seguimiento del expediente de cobro de la deuda pendiente que resulte preceptivo con cargo a la garantía definitiva depositada.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

#### **4.- PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO LA SOLICITUD DE “CESIÓN DE USO DE LA PLAZA DE APARCAMIENTO PARA MOTOS Nº 38 DEL APARCAMIENTO DE SANTA CATALINA EN TOLEDO”.-**

Por acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 23 de abril de 2015 se admitió y clasificó la proposición formulada por D. ROBERTO ESPINOSA MARUGÁN en el procedimiento de que se deja hecha referencia en el epígrafe; requiriéndosele en consecuencia la presentación de la documentación exigida en el Art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

El Art. 151.2 en su último párrafo establece textualmente que “de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”.

Con fecha 11 de mayo de 2015 finalizaba el plazo otorgado de DIEZ (10) DIAS hábiles para presentar la documentación requerida, sin que el Sr. Espinosa Marugán aporte la totalidad de la documentación requerida.

A la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Contratación y Patrimonio, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN** acuerda:

Incorporar de nuevo la plaza nº 38 de aparcamiento para motos en el aparcamiento de Santa Catalina a la licitación que figura publicada en el Perfil del Contratante, dado que no hay más ofertas clasificadas.

#### **5.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA MÁS VENTAJOSA, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PASEO PEATONAL EN AVDA. BOLADIEZ EN EL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO”.-**

Primeramente los asistentes toman conocimiento del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en reunión celebrada el pasado día 2 de junio de 2015 relativa al examen y calificación de la documentación general así como de la apertura de las proposiciones formuladas.

Igualmente de la diligencia expedida con fecha 15 de junio sobre subsanación de la documentación por parte de uno de los licitadores presentados.

Por último, los asistentes toman conocimiento del informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras emitido en fecha 10 de junio de 2015, en el que se concluye que las empresas presentadas han obtenido la siguiente puntuación:

- 1º.- GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.- 100 puntos.
- 2º.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- 94,04 puntos.
- 3º.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.- 89,58 puntos.
- 4º.- CONSTRUCCIONES ANTOLIN Gª LOZOYA, S.A.- 85,28 puntos.

Tras breve deliberación la **Junta de Contratación** acuerda:

**Primero.-** Admitir a los cuatro (5) licitadores presentados a este procedimiento.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**Segundo.-** Remitir el expediente a la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras, a fin de que proceda a la negociación con las empresas de conformidad con los aspectos de negociación contenidos en Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas y remita a la próxima Junta de Contratación que se celebre, informe que sirva de base a la Junta de Contratación para adoptar, en su caso, el oportuno acuerdo de clasificación de ofertas y de requerimiento de la documentación preceptiva a la proposición más ventajosa.

**6- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA MÁS VENTAJOSA, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTION Y EJECUCION DEL CAMPAMENTO URBANO 2015 “Un Campamento de Cuento””.-**

**OBJETO:** “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO 2015 “Un Campamento de Cuento””.-

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

**PROCEDIMIENTO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN:** 33.057,85 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 6.942,15 EUROS DE I.V.A. (40.000 EUROS EN TOTAL). EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** JULIO Y AGOSTO DE 2015.

**TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA:** “ESPACIO DESPACIO”; “GESTIÓN DEPORTIVA NOVASPORT”; “EVENTUARIS MONTAJE Y ESPECTACULO”; “AULA ABIERTA”; “AMIGOS POR EL DEPORTE”; “ODELOT GESTION, S.L.” Y “SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L.”, RESPECTIVAMENTE.

**FIN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 15 DE MAYO DE 2015.

**PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA:** “EVENTUARIS MONTAJES Y ESPECTACULOS” y “ODELOT GESTIÓN, S.L.”.

Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 19 de mayo de 2015 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general constatándose que uno de los licitadores presentados, concretamente “EVENTUARIS MONTAJES Y ESPECTACULOS” debía proceder a subsanar documentación sobre la “capacidad para Contratar” y se le requirió para ello.

La Junta de Contratación toma conocimiento de la diligencia incorporada al expediente con fecha 10 de junio de 2015, para hacer constar que la empresa requerida no ha efectuado subsanación de la documentación preceptiva.

Por otro lado, la Comisión Técnica de Valoración correspondiente a la Unidad Gestora del Servicio de Bienestar Social emite con fecha 10 de junio en curso, informe de valoración acerca de los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe con la puntuación siguiente:

- “ODELOT GESTION, S.L.”.- Obtiene un total de 9,15 puntos.
- “EVENTUARIS MONTAJES Y ESPECTACULOS”.- Obtiene 5,37 puntos.

Visto lo anterior, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- **Primero.- Rechazar** la proposición formulada por la empresa “EVENTUARIS MONTAJES Y ESPECTÁCULOS”, por cuanto no ha procedido a presentar en plazo la documentación que se le requirió en su día.
- **Segundo.- Admitir** la proposición formulada por “ODELOT GESTIÓN, S.L.”.
- **Tercero.- Clasificar** a la Empresa “ODELOT GESTIÓN, S.L.” con una puntuación final de **9,15 puntos** sobre 10.
- **Cuarto.-** En consecuencia, **requerir** a “ODELOT GESTIÓN, S.L.” a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
  - a) **Depósito de la garantía definitiva en el importe de 1.600.- euros.**
  - b) **Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.**

Asimismo, se estima conveniente que en el acuerdo de adjudicación que posteriormente adopte, en su caso, la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se hagan constar los siguientes extremos:

- **Adjudicatario:** “ODELOT GESTIÓN, S.L.”.
- **Precio de adjudicación:** 32.015,71.- euros de principal, más 6.723,29.- euros de I.V.A. (38.739.- euros en total).
- **Plazo de ejecución del contrato:** JULIO Y AGOSTO DE 2015.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,**

**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.**

**Fdo.: Beatriz Díez Fernández.**